

## RESOLUCION DIRECTORAL

Sicuni, 15 de febrero de 2023

VISTO: El Informe 023-2023-GR CUSCO/DRSC/HACR-S-UPP

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM se aprueba los lineamientos de Organización del Estado, con el objeto de regular los principios, criterios y reglas que definen el diseño, estructura y funcionamientos de las entidades del Estado;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026- 2017/CEPLAN/PCD, se aprobó la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional" y modificatorias, que establece los lineamientos para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y con una visión de largo plazo, considerando que la misión es la razón de ser de la entidad conforme a las competencias y funciones establecidas en su ley de creación o la normativa que la reglamenta, de acuerdo a la población a la cual sirve y a la manera particular que lo hace;

Que, mediante Informe Numero 023-2023-GR CUSCO/DRSC/HACR-S-UPP, el Jefe de la Unidad de Planificación y Presupuesto, hace de conocimiento que en fecha 23 de mayo de 2022 se expone la propuesta de la Misión del Hospital Alfredo Callo Rodríguez Sicuni; asimismo mediante acta de fecha 19 de enero de 2023 se da a conocer las propuestas de la Visión del hospital Alfredo Callo Rodríguez, y en fecha 09 de febrero de 2023 se define la Visión de la Unidad Ejecutora 409 hospital Alfredo Callo Rodríguez, estando definidas las propuestas de la Misión y Visión del Hospital Alfredo Callo Rodríguez, solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorandum N° 122-2023-GR-CUSCO/DRSC/UE.409-HACRS/DE, el director de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez, Dispone la emisión de la Resolución Directoral de Aprobación y actualización de la Misión y Visión, para la Unidad ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez;

En uso de las facultades administrativas delegadas mediante, Ley 27783 Ley de bases de descentralización, Ley 27867 Ley orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria aprobada por Ley 27902, Resolución Ministerial 879-2004/MINSA, que aprueba el Convenio 028-2004-MINSA y Resolución Gerencial Regional Numero 005-2023-GR CSUCO/GERESA de Asignación de Funciones de la Dirección de la Unidad Ejecutora N° 409-Hospital Alfredo Callo Rodríguez;

Estando al visto bueno de la Jefatura de Administración, Recursos Humanos y Asesoría Legal Interna, de la Unidad Ejecutora 409 Hospital -Alfredo Callo Rodríguez-Sicuni;

### SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la actualización de la Visión y Misión de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez, conforme se detalla a continuación:

**MISION:** "Somos el Hospital Patriarca del Sur, que brinda una atención integral con accesibilidad de salud a la población, comprometidos en la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud de la persona, familia y comunidad; fortaleciendo la preparación y respuesta de los servicios que presta"

**VISION:** "Ser un Hospital de Categoría II-2, Docente acreditado, líder a nivel local y regional, con potencial humano comprometido en brindar una atención integral, humanista y especializada con equidad, calidad y eficiencia, contribuyendo a la mejora continua, con una infraestructura y equipamiento al nivel del avance tecnológico"

Artículo 2.- Transcribir la Presente Resolución Directoral, al jefe de la Unidad de Planificación y Presupuesto, de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
U.E. N° 409 - HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ

*Juan Alcántara Gómez*  
CIJUNTA GENERAL Y LARAROSCOPIA  
DIRECTOR EJECUTIVO  
C.M.P. 55007 R.N.E. 4.2813 R.N.A. 400876

